

En nota de 13 de mayo de 1809 avisó que conforme a la Real orden de 22 de enero de 1808, se había elegido el diputado para la Real y Suprema junta Gubernativa de la Monarquía.

El 26 de junio de este mismo año dirigió el Presidente de la Audiencia una exposición documentada demostrándole lo absurdo del sistema que se observa en la siembra de tabaco y los malos resultados que produce.

El 2 de agosto de este mismo año, el noble Ayuntamiento de Cartago, con noticia de que D.^o Tomás de Acosta había sido nombrado por el Rey Gobernador de Santa Marta, dirigió un memorial a la Audiencia, suplicando que se le conservase en la Gobernación de Costa Rica por su justicia e integridad, por la tranquilidad que gozaba la provincia, sus deseos por el progreso de la misma procurando que la factoría de tabacos de Costa Rica prosperase a sí misma y a México; por el progreso de la agricultura, por haber abierto caminos y acequias, hecho puentes, establecido muchas escuelas, tratado de evitar la propagación del mal del lazare con un lazareto que no tuvo efecto por falta de fondos; por haber propugnado la vacuna, y por su desinterés y caridad visitando a los enfermos, y regalándoles las medicinas que hacía venir desde Guatemala por no haber botica en Costa Rica.

Es tanta la ingratitud en Costa Rica que con estos antecedentes de todos los beneficios que hizo, no dice ni recuerda al Gobernador Acosta.

El 30 de agosto de 1809 el Gobernador avisó a la Audiencia que había fundado en Punta de Arenas la corbeta Diligente, que venía a cargar tabaco para México.

Con fecha 30 de Noviembre de 1809 dirigió al Presidente de la Audiencia una nota corta, clara y muy bien razonada, a cerca de las pretensiones de D.^o Tomás de Heille, Gobernador de la isla de San Andrés, entre otras cosas dice lo que sigue:

Si definitivamente perteneciese a aquel Gobierno el mando de la costa del cabo de Gracias a Dios inclusive hasta el río de Chagres exclusive, ya el V.S. que aquel Gobernador, no sujetó a esta Capitania general, extendería su jurisdicción a ella; se seguirían dudas y contenciones entre los Gobiernos de este Reino que abrazan las costas de ambos mares desde tiempo inmemorial, que el destacamento de Matina y los que allí habitan dependían de aquel Gobernador.

Añade que resultaría confusión, por justicia lisimar si se concordaban los órdenes del Capitán general de Guatemala y los del Virrey de Santa Fe, bajo cuyo mando estaba la isla de San Andrés. Concluye diciendo que seguirá sin alteración en el mando de la provincia y de sus costas, entre tanto el Presidente de la Audiencia disponga otra cosa.

Del 13 al 17 de Abril de 1809 hubo un huracán en la isla de San Andrés, que destruyó muchos edificios, y por consecuencia el comercio de Matina.

El 3 de marzo de 1810 fue declarado dolo y burla por el Reino de Guatemala para la Suprema junta de la Monarquía, D.^o José Manuel Robles.

El 2 de abril de 1810 el Ayuntamiento de Cartago y los alcaldes ordinarios de San José, Heredia y Alajuela, pidieron que el Gobernador Acosta fuese dispensado del juicio de residencia.

Con fecha 3 de julio de este mismo año D.^o Juan de Dios de Ayala, nombrado Gobernador de Costa Rica, tomó posesión del mando militar de la provincia; y el mando político siguió a cargo de D.^o Tomás de Acosta.

En nota de 30 de julio de 1810 da cuenta el Gobernador al Presidente de la Audiencia de que el Substituto D.^o Nicolás Carrillo, electo diputado a Cortes por la provincia de Costa Rica, ha adivinado su cargo.

El 23 de Noviembre de 1810 se instalaron en la isla de León las Cortes generales extraordinarias. En ellas fueron diputados suplentes por el Reino de Guatemala D.^o Andrés y D.^o Manuel de Llano.

En nota del 22 de Abril de este mismo año dice el Gobernador al Presidente de la Audiencia, que dos meses había que el Substituto D.^o Francisco Castillo, natural de Costa Rica y residente en León de Veraguas, obvia este diputado a Cortes.

El 25 de enero de 1809 fue proclamado el Rey D.^o Fernando VII. y se le juró obediencia en Cartago.

Con fecha 2 de Abril de este año dice el Gobernador que en su mismo día había valide el primer cerro para Panamá, establecido por el Presidente de la Audiencia.

El 2 de abril de 1809 dirigió a la Corte una exposición notabilísima, en la cual principia por decir que la situación geográfica de las poblaciones de Costa Rica, distantes de ambos mares, sin puertos cómodos, y la falta de comercio, son las causas de su pobreza, por que el comercio, enriquece a los pueblos y estos al tráfico, como se demostró durante el sabio Gobierno de Carlos III que concedió el comercio libre en América; que por su conocimiento personal y por los estudios que ha hecho de los papeles del Archivo, está convencido de que Costa Rica siempre fue pobre, jamás tuvo comercio directo con España, y el que hacia con las provincias vecinas no podía sacarla de su miseria, pudiendo asegurar a V.S. que ninguna está mas indigente en toda la Monarquía, pues aquí se ven gentes voladoras de cortera de árboles, y otros que para ir a alguna vez a la iglesia, alquilan o piden prestada la ropa que han de vestir.

Para aliviar tanta miseria propone 1.^o que como en la Habana y Veraguas, se superman en Costa Rica los estanquillos de tabaco, por ser sensible que los mismos que siembran y venden el tabaco a la factoría a 3 centavos la libra tengan la obligación en seguida de comprarlo en los estancos a 15 centavos puros, su consumo, y hace notar lo absurdo del sistema establecido para la siembra, y beneficios del tabaco; 2.^o que a la provincia de Costa Rica se permita surtir de tabaco a todo el Reino de Guatemala al de México o al del Perú. Dice que la población de la provincia es de 30 a 60 mil almas, que en más de diez años, solamente 2 buques han llegado al puerto de Antena; y que los frutos de exportación eran tabaco (que no tenía valor), trigo (de poco consumo por que los habitantes preferían el maíz). Concluye con una juicioosa observación sobre el comercio, y a cerca de las dificultades que presentaba entonces en Costa Rica.

He para inútil insistir sobre la mucha razón que asiste al Gobernador D.^o Tomás de Acosta, cuando denuncia el fatal y oneroso sistema del estanco del tabaco, por que todo el mundo sabe en Costa Rica que esta planta es uno de las fuentes de riqueza del país, y mayor dicho, debería de serle puesta que gracias a nuestro notabilísimo sistema sin comercio, no hay una sola planta de él en toda la República.

D.^o Felipe Molina en su Discurso de la República de Costa Rica, pag. 74 al tratar la biografía del Sr. D.^o José María Zamora, dice: Permítanme notar aquí una circunstancia muy curiosa. En las instrucciones que las juntas Electorales de Costa Rica, enviaron al Sr. Zamora en 1820 se le recomendaba, con particularidad, que solicitase de las Cortes la supresión del estanco de tabacos y sin embargo, después de treinta años que el país lleva de gobernarse por sí, nada se ha hecho para corregir este mal.

Lo que en 1855 el Sr. Molina encontraba en costumbre curioso existía aún, es decir, 35 años después de la separación del país de la madre patria.

A esto hay que añadir que hoy en día está en peor estado el ramo de tabaco que durante el régimen Colonial; por que antes siquiera se permitía sembrarlo para proveer la factoría, y actualmente se trae de la vecina República del Salvador, lo cual significa la salida anual de una gran cantidad de dinero exportable, que si no gozáramos de este sistema financiero de los que le han dado libre, sin que esto se refiera al Gobierno actual puesto que el mal lo ha heredado de sus predecesores, pues en dinero que sale quedaría en el país y bendría en aumento de la riqueza pública.

Tampoco hay nada en el país que recuerde la memoria de este Gobernador; mas no duda que pronto se verá reparado este olvido, causado únicamente por la ignorancia que hasta hoy ha habido en Costa Rica de las cosas pasadas, pues la juventud actual no gusta de las cosas añejas como los apuntamientos para nuestra historia escritos por los incansables colaboradores D.^o Manuel M.^o Krull y D.^o León Fernández, el D.^o Alejandro Brantius y otros.